



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A GARANTIZAR EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID - 19, ASÍ COMO, LA INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO UN SISTEMA DE SEMÁFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS.

Quienes suscriben, la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, y la diputada Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas a nombre propio y, de las diputadas y diputados federales del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura, con fundamento en el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Soberanía la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo Federal a garantizar el bienestar y protección de niñas, niños y adolescentes migrante durante y, después de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, así como, la incorporación del interés superior de la niñez y adolescencia en el acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La pandemia ocasionada por el virus Covid-19 fue de gran preocupación para un grupo poblacional entre grupos de adultos mayores y personas con algún padecimiento o, embarazadas, sin embargo, con el tiempo, se ha detectado que tanto niñas, niños y adolescentes se han visto afectados de manera directa (por enfermedades y muertes ocasionadas por Covid), como de manera indirecta (afectaciones emocionales, psicológicas, maltrato, etc.)



Lo anterior de acuerdo con las cifras proporcionadas por el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna) que mostro un registro de muertes de 109 menores de edad a causa de COVID-19 desde el inicio de la pandemia en México.

El mayor porcentaje de contagios por coronavirus se observa en la franja de edad entre los 12 y los 17 años, con 2 mil 912 casos. Después está el grupo de edad de entre 0 y 5 años con mil 741 casos y, por último, los situados entre los 6 y los 11 años, con mil 559 contagios. De estos, 109 perdieron la vida. Eran 57 niños y 52 niñas.¹

Por su parte, la Secretaría de Salud, proporciono que, al 4 de junio de este año, se registraron 46 muertes de niñas, niños y adolescentes por COVID-19. Además, de detectarse un incremento importante entre el 12 de abril y el 4 de junio, pasando de 84 a 2,228 casos, es decir, 26 veces más en tan solo un mes y medio.²

De tal forma que lo anterior demuestra que, al no ser catalogados como un grupo de alto riesgo, desafortunadamente, nos llevó a bajar la guardia de cuidados entre nuestras niñas y niños, teniendo como resultado estas cifras alarmantes.

En consecuencia, se ha buscado reforzar las medidas para la niñez y adolescencia, sin embargo, hay millones de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad que se encuentran aún más expuestos a estos contagios como lo son los migrantes.

Nuestras niñas, niños y adolescentes migrantes están sufriendo afectaciones potencialmente catastróficas que los han puesto en riesgo de violencia, malos tratos, abuso, explotación y, por supuesto, condiciones de insalubridad.

A nivel mundial, el 80 % de los niños desplazados vive en países de ingreso bajo y mediano bajo, donde los sistemas de salud se han visto desbordados y se espera la próxima oleada de COVID-19 (después de China, Europa y Estados Unidos). Claramente, en este contexto, las medidas universales para combatir el COVID-19 no son una opción que ellos puedan seguir en esas condiciones.³

“La ONU ha señalado que los impactos socioeconómicos del COVID-19 en los niños pueden agruparse en cuatro dimensiones: pobreza, supervivencia y salud, aprendizaje y seguridad. Para el caso de la niñez migrante pinta un panorama mucho más severo en estos aspectos:

¹ <https://www.animalpolitico.com/2020/07/menores-muertos-covid-19-contagios/>

² <https://www.savethechildren.mx/enterate/noticias/incremento-en-muertes-de-ninas,-ninos-y-adolescent>

³ <https://migracion.nexos.com.mx/2020/06/niñez-migrante-en-tiempos-de-covid-19-vidas-y-futuros-en-riesgo/>



a) Pobreza. Los niños migrantes –quienes a menudo viven en el seno de familias que son más vulnerables a la pérdida de empleo o las recesiones económicas– son de las poblaciones que mayores impactos tendrán en este aspecto y quedarán expuestos a la explotación, la trata de personas, y el trabajo forzado.

b) Supervivencia y salud. Las agencias humanitarias han advertido de las consecuencias catastróficas del COVID-19 para la salud de las personas desplazadas en todo el mundo, especialmente para los niños: muchos viven en condiciones de hacinamiento, sin agua y mal alimentados; el acceso a los servicios de salud pública puede ser limitado y, en algunos casos, evitado deliberadamente, especialmente si están en condición irregular; y es complicado para la población migrante manejar períodos de autoaislamiento o cuarentena.

c) Educación. La pandemia ha afectado a estudiantes en todo el mundo y es probable que exacerbe las condiciones de vulnerabilidad de los estudiantes migrantes y desplazados. En muchos casos, estos niños en condiciones de marginación ya han perdido tiempo crítico en el aula y ahora están en riesgo de quedarse sin educación por completo. Por la pandemia el aprendizaje ha cambiado a ser de manera virtual, pero el acceso a los recursos en línea y a la electricidad está fuera del alcance de muchos estudiantes, especialmente de aquéllos que viven en lugares remotos, campamentos de refugiados o entornos informales.⁴

Derivado de lo anterior, el Estado Mexicano tiene la obligación, como lo consagra el artículo 4 constitucional, de que sus decisiones respondan a esta crisis sanitaria y socioeconómica de manera prioritaria a nuestras niñas y niños y, como se observa en lo antes expuesto, es urgente tomar acciones a favor de niñez y adolescencia migrantes.

Por otra parte, además de generar situaciones para este sector, el Estado Mexicano garantice que el plan gradual a la nueva normalidad contemple el interior superior de la niñez ya que este plan considera una activación económica y estamos dejando de lado la garantía de protección a este grupo poblacional.

⁴ <https://migracion.nexos.com.mx/2020/06/ninez-migrante-en-tiempos-de-covid-19-vidas-y-futuros-en-riesgo/>



Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de,



ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal garantice el bienestar y protección de niñas, niños y adolescentes migrante durante y, después de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a que urgentemente sea incorporado el principio del interés superior de la niñez y adolescencia en el ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 13 de
julio de 2020.

SUSCRIBEN

DIPUTADA Y/O DIPUTADO	FIRMA
Janet Melanie Murillo Chávez	
Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas	



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Juan Carlos Romero Hicks	
Verónica Beatriz Juárez Piña	
Lourdes Celenia Contreras González	